



RECIBIDO Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Que APRUEBA el: ("PROCESO DE CONTRATACIÓN "2DA CONVOCATORIA PÚBLICA-ARRENDAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES-GESTIÓN 2023").

Nº 020/2023

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: (PROCESO DE CONTRATACIÓN "2DA CONVOCATORIA PÚBLICA-ARRENDAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES-GESTIÓN 2023"), emitida por: Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL. / M.A.E.-N° 022/2023, remitido en secretaria del Concejo Municipal en fecha 28 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

- Se adjunta documento con el referente: INFORME LEGAL Nº 011-PROCESO DE CONTRATACION "2DA CONVOCATORIA PUBLICA-ARRENDAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2023"-CODIGO DE ARRENDAMIENTO-ARR-3736469, con el CITE: D.A.L. / G.A.M.LL. / Nº 0123/2023 emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) dep. del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.
- Se adjunta documento con el referente: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA № 008/2023, emitida por el: Ing. Lorenzo Mayta Chillka (R.P.A.-R.P.C.) dep. del Gobierno Aut. Mcpal. de Llallagua,
- Adjuntan documento con el referente: INFORME POR LA COMISION DE CALIFICACION-SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2023, emitida por los miembros de la Comisión de Calificación, y dirigida al Alcalde del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua, con el CITE: GAMLL/COM. CAST. Y PRED. MPAL Nº 002/2023.
- Adjuntan documento con el referente: ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS emitida por el Directorio de la Comisión de Calificación.
- Adjuntan documento que contiene: ACTA DE APERTURA DE SOBRES emitida por la Secretaria ejecutiva de la M.A.E.
- Se adjuntan las PROPUESTAS de los SOLICITANTES que se han presentado a la LICITACION de los ARBITRIOS MUNICIPALES.





Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documento con el referente: DESIGNACION-COMISION DE CALIFICACION emitida el Responsable de Procesos de Contratación (RPA-RPC).
- Adjuntan documento con el referente: RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 019/2023 emitida por el Ing. Lorenzo Mayta Chillca(Responsable de Procesos de contratación).
- Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD PUBLICACION 2d CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA LA GESTION 2023 emitida por el Lic. Willer Fabricio Salguero Cespedez(Director de Recaudaciones Tributaria) dep. del G.A.M.-LLALLAGUA, con el CITE: GAMLL-DRT-INST.-006/2023.
- -Adjuntan documento con el referente: SEGUNDA CONVOCATORIA (ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES-GESTION 2023).

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

Que, la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamentales en el Art. 10 dispone que el sistema de administración de bienes y servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de Bienes y servicios.Que, El numeral 9 del





Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

artículo 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal; "9. Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal".

CONSIDERANDO:

Que habiendo documento emitido por el Órgano Ejecutivo, que refiere: (PROCESO DE CONTRATACIÓN "2DA CONVOCATORIA PÚBLICA-ARRENDAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES-GESTIÓN 2023"), es que hace el análisis correspondiente a la documental adjunta.

Haciendo un análisis al Informe Legal emitido por el Director de Asesoría Legal, en sus Conclusiones y recomendaciones, refiere lo siguiente:

Revisada y verificada la documentación se evidencia que la Comisión de Calificación y el Responsable de Procesos de contratación –Apoyo Nacional a la Producción y Empleo-RPA, del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, la Secretaria Municipal Administrativa Financiera han cumplido con lo dispuesto en la normativa señalada en el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, por lo que bajo los antecedentes descritos corresponde a su Autoridad como Máxima Autoridad Ejecutiva(MAE) elevar el presente proceso de contratación al PLENO del Concejo Municipal para los fines señalados en el Articulo 16, numeral 9) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482.

Así también hay una RESOLUCION ADMINISTRATIVA emitida por el RPA, donde emite la siguiente nomina la: NOMINA DE GANADORES-SEGUNDA CONVOCATORIA-ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES-GESTION 2023.

Y que en su Resolución refiere: Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y Autoriza la Adjudicación de los arbitrios Municipales.

Que haciendo una revisión al Informe Legal, Resolución Administrativa, Informes de la Comisión de Calificación, documental de los proponentes y adjudicados, respectivamente en el proceso de contratación: "2DA CONVOCATORIA PÚBLICA-ARRENDAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES-GESTIÓN 2023", es que no se ha encontrado ERROR u OBSERVACION que tenga que perjudicar y obstaculizar la celeridad y prosecución del presente Proceso de contratación, por lo que se considera viable, legal y pertinente que el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL conforme a potestades descritas en el numeral 9, Articulo 16, de la Ley Nº 482(DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES) emita una RESOLUCION MUNICIPÀL dando aprobación a los contratos de arrendamientos de los ya descritos ARBITRIOS MUNICIPALES.

POR TANTO:





Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA EL: PROCESO DE CONTRATACIÓN "2DA CONVOCATORIA PÚBLICA-ARRENDAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES-GESTIÓN 2023, y que posteriormente SE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS con los PROPONENTES ADJUDICADOS, según el siguiente detalle:

CASETAS CALLE OMISTE

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
CASETA Nº 6					1
ROMALDO ESCOBAR JUYARI	8534928 Pt.	596,00	815,00	RECOMENDADO	CUMPLE

OTROS PREDIOS LLALLAGUA

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN	
MINGITORIO PUBLICO ZONA 7(POCITOS)						
SEVERINA FLORES COLQUE de HUAMPO	5502569 Pt.	252,00	252,00	RECOMENDADO	CUMPLE	
PARQUE INFANTIL-ZONA 3 (LADO SEDE CHULLPA)						
BETTY JULIETA SEJAS ESCOBAR de GAMARRA	6606594	262,00	265,00	RECOMENDADO	CUMPLE	

CASETAS Y PREDIOS EN CATAVI

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN			
CASETA UNO PLAZA TRIANGULAR DE CAT	FAVI)							
MARLENE MAMANI QUIRUCHI	6587827 Pt.	97,00	205,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
CASETA TRES (PLAZA TRIANGULAR DE C	CASETA TRES (PLAZA TRIANGULAR DE CATAVI)							
YOLANDA LOPEZ ASILLANES de GARCIA	3067036 Or.	97,00	110,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
CASETA CUATRO (PLAZA TRIANGULAR DI	E CATAVI)							
ROBERTA JORGE CLAURE Vda. de AGUILAR	659551 Or.	97,00	122,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
CASETA CINCO (PLAZA TRIANGULAR DE O	CATAVI)	-						
SABINA CALLE VILLCA de CHARACAYO	3066151	97,00	120,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
CASETA SEIS (PLAZA TRIANGULAR DE CA	ATAVI)			Assessment to only hondred to the state of t				
JULIA SALVADOR PALOMERO de MARTINEZ	4005011 Pt.	97,00	115,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
RESTAURANT BAÑOS CATAVI								
ALVARO VILLCA NINA	8580221 Pt.	2.957.00	3.652.00	RECOMENDADO	CUMPLE			





Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESTAURANT PISCINA 1RO DE MAYO				\exists
MIRIAN CRUZ MORALES	5575794 Pt.	1.182,00	1.550,00 RECOMENDADO CUMPLE	

TERMINAL DE BUSES

TERMINAL DE BUSES					
NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
OFICINA INGRESO LADO IZQUIERDA					
MIGUEL SORIA LINARES	4048857	532,00	750,00	RECOMENDADO	CUMPLE

MINI MERCADO SUCRE

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN		
MINGITORIO PUBLICO (MINI MERCADO SUCRE)							
EVER ARO CONDORI	5751904 Or.	4429,00	8159,00	RECOMENDADO	CUMPLE		

MERCADO CENTRAL DE LLALLAGUA SECTOR ABARROTES

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
CASETA DOS					
GROVER MAURICIO ARRATIA VELA	10479381	297,00	300,00	RECOMENDADO	CUMPLE
CASETA CUATRO					0.000
LUZ MARIA PEREZ SAAVEDRA	5579167 Pt.	297,00	300,00	RECOMENDADO	CUMPLE

CASETAS PLAZA 6 DE AGOSTO

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN		
CASETA UNO							
ERNESTO MENA TERAN	5093384	503,00	800,00	RECOMENDADO	CUMPLE		
CASETA DOS							
SONIA COPA CALA	5139449 Or.	503,00	850,00	RECOMENDADO	CUMPLE		

CASETAS MERCADO SIGLO XX (PLANTA BAJA)

NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN			
CASETA (9) PLANTA BAJA								
RICHARD FLORES MIRANDA	8528182	151,00	200,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
CASETA (14) MINGITORIO MERCADO SIGL	O XX O							
NELFI GUTIERREZ ALABE	10472842	604,00	720,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
CASETA Nº 16 (COMIDAS)								
MARCELINA ARTEAGA AGUILAR	7122090 TARIJA	151,00	152,00	RECOMENDADO	CUMPLE			
CASETA (20) PLANTA BAJA								
LIZETH SAMMY PADILLA LARREA	4041957 Or.	230,00	350,00	RECOMENDADO	CUMPLE			

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia





Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en coordinación con la Secretaria Municipal Financiera, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, quedan encargados del cumplimiento con todo lo establecido y previsto en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los nueve días del mes de Marzo del año Dos mil veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme...

Leoncio Delgado Chillaje PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA THONOLINGUA - BONN

Rosatia Hualipa Caricari CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGU!